ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 06-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el once de diciembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por Suplementos y Traspasos de crédito. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *presente.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. *T*omada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres**:** "*Señores Concejales y Concejalas, agradeciendo la presencia de ustedes para tratar un tema de mucha importancia especialmente para las comunidades lejanas de la Parroquia San José de Dahuno, dejo instalada la sesión siendo las 15H35, quince horas con treinta y cinco minutos*. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por Suplementos y Traspasos de crédito.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Señores y Señoras Concejalas: Se ha convocado a esta sesión para tratar la reforma de la Ordenanza de Presupuesto del año 2023, por un tema importante que mediante gestión se está logrando, esto es la construcción del puente sobre el río Pucuno de la Parroquia San José de Dahuano, una obra de mucho beneficio que se viene gestionando por muchos años, con este antecedente, dispongo al Ing. Hernán Chulde, Director Financiero de la Institución realice a explicación de la reforma. El profesional en Finanzas acata la disposición y realiza la exposición de la propuesta de reforma presentada mediante Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0691-M-GD, de fecha 09 de diciembre del año 2023, en el transcurso de la exposición el Director Financiero va despejando las inquietudes de los integrantes del Cuerpo Colegiado. Culminada la exposición el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Siempre quiero ser cautelosa en la toma de decisiones sobre todo cuando se considera la autorización de recursos, bueno como todos ya conocemos la propuesta principal de esta reforma es considerar en el presupuesto del 2023, el incremento del financiamiento de la construcción del puente sobre el rio Pucuno , en ese aspecto de mi parte ninguna observación señor Alcalde, si tengo dos consultas, bueno como complemento a mi posición en que no estoy de acuerdo con la justificación de un valor en el presupuesto del año 2024 para la compra de un sistema integral, como en esta propuesta se está incluyendo también ese valor para la implementación de sistema, toda vez que dentro de la Comisión de Legislación se está analizando el tema de catastro*

y se pidió el informe motivado de la parte tecnológica y técnica que sustente o fundamente o justifique que los dos sistemas desde el punto de visto informático, desde el punto de vista técnico, no son suficientes para estos nuevos requerimientos que solicitan, entonces noto que en los anexos hay un documento que dice términos de referencia, pero de acuerdo a lo manifestado por los técnicos no hay ese informe, entonces debería levantarse ese informe porque sobre esta base vamos a justificar la inversión, pero hasta el momento no se nos ha presentado dicho informe, entonces me mantengo en la observación de dicha partida. Interviene el Alcalde y dispone al Ing. Eduardo Topón, Coordinador de Sistemas de la Institución Municipal y explica: *Me solicitaron un informe del área financiera, para que a través de un informe técnico conocer el estado que se encuentran los dos sistemas, entonces en su debido momento yo pasé el informe y ahí está claramente que los dos sistemas son completamente diferentes, y exclusivos y específicos es decir el SICOT está solamente indicado para lo que es avalúos y catastros y sistema MICARE es para la recaudación, como se integran estos dos sistemas, a fin de año se obtiene toda la información de todos los cambios que se ha realizado en avalúos y catastros para proceder a cargar al otro sistema para generar los cobros, pero los sistemas no están integrados, de igual manera tenemos otro sistema en el Registro de la Propiedad pero igual no están integrados, entonces para integrar los sistemas hay que analizar el tema de conexión de internet y el tema de los servidores para proteger la información. Referente a la ampliación del informe estoy trabajando en ello revisando la normativa técnica y legal, porque al parecer existen reformas en las normas, por ello estoy recabando para concluir el informe.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *si se ha palpado inconsistencias en el pago de impuestos, suceden casos en que se obtiene el certificado de no adeudar al municipio y luego aparece otra deuda, entonces es importante que trabajen de manera coordinada, usted como encargado de sistemas eleve a informe todo lo manifestado y recomiende las partes técnicas para que se integre todas las áreas mediante el sistema, ya que son recursos considerables que estamos invirtiendo, además sería importante que nuestro municipio vaya implementando nuevas tecnologías que permitan facilidad en el pago de impuestos y otros servicios, con ello expreso que si estoy de acuerdo pero que se presente todos los informes y se aplique todos los procedimientos adecuados.* Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *Una vez despajadas todas las inquietudes propongo aprobar en primera instancia la tercera reforma a la Ordenanza de Presupuesto del año 2023.* Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *Apruebo este proyecto en primera instancia con la observación de que en segunda instancia se cuente con los informes, tanto del departamento técnico informático, así como el equipo técnico de avalúos y catastros, en el que se motive adecuadamente la justificación de la adquisición del nuevo sistema, a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por Suplementos y Traspasos de crédito, de conformidad al Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0691-M-GD, de fecha 09 de diciembre del año 2023, presentado por el Ing. José Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto

del Concejo Municipal de Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente y emitan el informe que servirá de sustento en el tratamiento en Segunda y definitiva Instancia. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: 2.- **Clausura.**- Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: agradeciendo su participación activa en el tratamiento de un tema de gran importancia, *dejo clausurada la sesión siendo las 16H18 diez y seis horas con diez y ocho minutos de este lunes 11 de diciembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL